



A las puntuaciones publicadas de la **BOLSA DE MONITOR DE NATACIÓN Y SOCORRISTA ACUÁTICO** se les aplicarán los porcentajes establecidos en la base séptima apartado C para determinar la calificación final.

Añadir, que se abre plazo de reclamaciones al de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de los resultados de las pruebas de Monitor de Natación y Socorrista Acuático.

Aspe, a 15 de junio de 2021

La Secretaria del Tribunal

Mayte Acedo Garri.